



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 26 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0093836-2023

**ALCALDIA DE CARTAGENA D. T. Y C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
CONVOCATORIA A ENCARGO No. 100 de 2023**

DE:	MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES Directora Administrativa de Talento Humano
PARA:	SERVIDORES PUBLICOS ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
ASUNTO:	EMPLEO EN VACANCIA DEFINITIVA QUE REQUIERE SER PROVISTO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE ENCARGO
CARGO:	LIDER DE PROGRAMA CUDIGO 206 GRADO 37
UBICACION:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS
SALARIO ACTUAL:	\$6.658.871

Se informa a todos los servidores públicos en carrera administrativa, de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., que la Dirección Administrativa de Talento Humano requiere proveer por encargo una vacante en el empleo que se describe en el anexo de este documento.

Quien desee manifestar su interés en ocupar por encargo el empleo vacante deberá hacerlo a través del correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, y deberá revisar los términos generales de la convocatoria, contenidos en la **Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023**.

La selección del servidor público, con el derecho preferencial a ser encargado, se efectuará conforme al cronograma de la convocatoria, que se podrá verificar en el enlace descrito.

Se reitera, que los REQUISITOS por acreditarse son los siguientes:

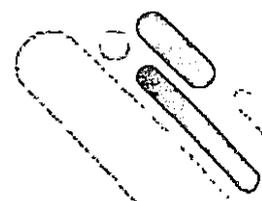
- Tener registrada y actualizada la hoja de vida, declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
- Acreditar estudios y experiencia exigida por el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.
- Tener las aptitudes y habilidades para su desempeño.
- Contar con evaluación del desempeño Laboral sobresaliente del año inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado (da) disciplinariamente en el último año.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer.

Adjunto al presente lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales sobre el cargo aquí ofertado.

Cordialmente

MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Carlos Mal Ospino Eljaiek -Asesor Externo DATH
Resolución: Cl"di' Blam, o \ldal-Amo, 105 Grado 47



Líder de programa 206 – 37

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Líder de Programa
Código:	206
Grado:	37
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Operativo de Salud Pública
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección Operativa de Salud Pública	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Fortalecer la promoción de la salud y seguridad en el entorno laboral de la economía formal e informal del Distrito de Cartagena de Indias, para la disminución de los riesgos de accidentes y enfermedades de origen laboral.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar, coordinar y evaluar los planes operativos anuales y planes de acción relacionados con el programa en el marco de los planes de salud pública establecidos a nivel nacional y planes de desarrollo de acuerdo con el análisis de situación en salud del Distrito.	
2. Realizar acciones de sinergias y planes de acción con los sectores: públicos, privados para promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los entornos laborales del sector formal e informal de la Economía.	
3. Desarrollar acciones que contribuyan a ampliar la cobertura en el sistema de riesgos laborales y al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud.	
4. Caracterizar las poblaciones laborales vulnerables del sector formal e informal de la economía, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas.	
5. Promover entornos laborales saludables en el sector formal e informal de la economía: programas y acciones de educación y sensibilización social dirigidos al fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales.	
6. Realizar desarrollo de capacidades al 100% de las ARL para el abordaje y participación de la salud y ámbito laboral en el Distrito de Cartagena.	

7. Realizar asistencias técnicas a microempresas y macroempresas del Distrito de Cartagena sobre prevención de los riesgos derivados del trabajo: programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidos a garantizar que las empresas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en seguridad y salud en el trabajo y desarrollen el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
8. Realizar acciones y estrategias a través de la articulación interinstitucional e intersectorial dirigidas a disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales en el sector Formal e informal de la Economía en el Distrito de Cartagena.	
9. Fomentar la vigilancia epidemiológica ocupacional identificando los riesgos ocupacionales y los efectos sobre la salud de los trabajadores, necesarios para la planeación de las intervenciones por actividad económica.	
10. Coordinar el proceso de expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de seguridad y salud en el trabajo a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Distrito de Cartagena, en el cual deben ser expedidas por el Director del DADIS.	
11. Apoyar en las actividades de Promoción y prevención y en la Implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Mayor de Cartagena en la dependencia DADIS.	
12. Participar en las reuniones y eventos de lineamientos nacionales relacionados con el programa.	
13. Participar en la elaboración, cumplimiento, seguimiento y evaluación de procesos, subprocesos, procedimientos, formatos, actividades, tareas en el marco del Sistema Gestión Integrado de calidad del Distrito.	
14. Elaborar y entregar oportunamente los informes periódicos de acuerdo con lo establecido en los planes de acción y a los requerimientos del superior inmediato.	
15. Realizar y/o participar en la supervisión de los contratos que le sean asignados.	
16. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Técnicas en desarrollo de actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo 2. Acciones colectivas del Plan de Atención Básica en salud (PAB) 3. Plan Decenal en Salud Publica 4. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 5. Decreto 1072 de 2015 Decreto Nico reglamentario del sector Trabajo y demás Normatividad y procedimientos referentes al programa.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel jerárquico

<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y Desarrollo de Personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
<p>Título profesional en la disciplina académica del Núcleo básico de conocimiento de Salud Pública.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p><u>Licencia de salud ocupacional o Licencia de seguridad y salud en el trabajo.</u></p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada</p>